

DECRETO N° 1903 /

TEMUCO, 03 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2020.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación de atención servicio desayuno despedida para Trabajadores Municipales que se acogen a retiro.
 - a) Adquisición de coffe breakfast (a la mesa) proveedor Flamingo Coffe Break Spa. Rut: 76.749.614-1. valor \$ 101.150 iva incluido.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, el Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, considera fundamental la aprobación para la contratación de atención servicio desayuno despedida para Trabajadores Municipales que se acogen a retiro.
 - a) Adquisición de coffe breakfast (a la mesa) desayuno despedida a trabajadores municipales que se acogen a retiro. Proveedor Flamingo Coffe Break Spa. Rut: 76.749.614-1. valor \$ 101.150 iva incluido.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada: Desayuno despedida a trabajadores municipales que se acogen a retiro:

a) Adquisición de coffee breakfast (a la mesa) proveedor Flamingo Coffee Break Spa. Rut: 76.749.614-1. valor \$ 101.150 iva incluido.

2- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2020.

5.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

6.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RNM/PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	1200000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	101150
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	7044 1208-20